



Invitación a la 17.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

Roma (Italia), 27-31 de marzo de 2023

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) tiene el honor de referirse a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y de cursar una invitación para asistir a la 17.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). La reunión se celebrará en la Sede de la FAO, en Roma, del 27 al 31 de marzo de 2023.

La reunión se convoca en virtud de las disposiciones del artículo XI de la CIPF (1997) y podrán participar en ella todas las Partes Contratantes de la Convención.

La reunión se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

... Se adjunta el programa provisional; los demás documentos de trabajo se publicarán en el Portal fitosanitario internacional (<https://www.ippc.int/es/>).

Está previsto celebrar la reunión presencialmente en la Sede de la FAO. Sin embargo, si las condiciones derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) imperantes en el momento de la reunión impiden la celebración de encuentros presenciales, la reunión se celebrará en modalidad virtual en las mismas fechas. Se aconseja a los participantes que tengan en cuenta lo anterior al realizar sus preparativos de viaje. Se les informará antes del 13 de marzo de 2023 en caso de que la reunión deba celebrarse de forma virtual.

El Director General agradecería que se le comunicaran lo antes posible los nombres, títulos oficiales y direcciones (postales y de correo electrónico) de los representantes designados para asistir a la reunión. La inscripción podrá efectuarse en línea en el área restringida —a la cual se puede acceder solo con la correspondiente contraseña— del Portal para los Miembros de la FAO (<https://www.fao.org/members-gateway/home/es/>). Las instrucciones para realizar la inscripción en línea pueden descargarse del sitio web. Téngase en cuenta que, para poder realizar la inscripción en línea, es necesario cargar una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

./.

Las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y los asesores, que asistan a la reunión deberán presentarse a la Secretaría de la CIPF por medio de un correo dirigido a IPPC@fao.org. Cabe señalar que, para que sean válidas, las credenciales de los Miembros y Miembros Asociados de la Organización deberán:

- i. estar firmadas por una de las siguientes autoridades, o en su nombre: el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el ministro competente;
- ii. ser cartas firmadas por un embajador, jefe de misión o encargado de negocios que contengan una frase en la que el signatario confirme que actúa siguiendo instrucciones de su gobierno;
- iii. ser “Ordres de Mission”, siempre que en ellas se mencione específicamente la 17.^a reunión de la CMF y que estén firmadas por el ministro competente;
- iv. ser Notas Verbales;
- v. ser copias escaneadas de las credenciales originales.

... Se adjunta, para su información, un modelo de credenciales.

Antes de emprender el viaje, los participantes deberán informarse de los requisitos en cuanto a los visados en el Consulado de Italia competente. Sírvanse observar que los visados pueden solicitarse en el país de origen (país del cual es ciudadano el participante) o en el país de residencia (país en el que el participante reside en el momento de solicitar el visado). Los participantes en cuyo país no haya un Consulado de Italia podrán solicitar el visado en el Consulado de Italia correspondiente en un país vecino o en el Consulado de cualquier otro país signatario del Acuerdo de Schengen, o europeo. Las solicitudes de visado deberán presentarse al Consulado de Italia un mes antes de la llegada a dicho país. Es responsabilidad de los participantes hacer su solicitud de visado personalmente, fijar una cita y presentar toda la documentación necesaria al Consulado de Italia. Los participantes que no necesiten visado para entrar en Italia deberán asegurarse de que sus pasaportes sean válidos hasta al menos seis meses después de la fecha prevista de partida del espacio Schengen. En estos casos, al entrar en Italia las autoridades fronterizas podrían exigir a los participantes que aporten pruebas de la razón y la duración de su estancia en Italia. Los participantes que no lleguen a Roma en un vuelo directo deberán averiguar si necesitan un visado de tránsito para acceder a la zona de tránsito de los aeropuertos internacionales.